

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LOS ALIMENTOS ENTRE PARIENTES Y LAS INSTITUCIONES TUTELARES

CÓDIGO 26613059

UNED

17-18

LOS ALIMENTOS ENTRE PARIENTES Y LAS
INSTITUCIONES TUTELARES

CÓDIGO 26613059

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LOS ALIMENTOS ENTRE PARIENTES Y LAS INSTITUCIONES TUTELARES
Código	26613059
Curso académico	2017/2018
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “Los alimentos entre parientes y las instituciones tutelares” se inserta en el módulo de materias obligatorias del Máster Universitario de Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios de la UNED y está diseñada para acercar a los estudiantes a las instituciones que tienen como fin primordial las relaciones entre padres e hijos.

Se trata de una asignatura obligatoria de cinco créditos ECTS, que se integra en la Materia 3 (*Relaciones en el ámbito de la familia*), y se plantea con la metodología de la enseñanza a distancia.

La asignatura cuenta con seis grandes bloques temáticos: alimentos entre parientes, tutela, curatela, defensor judicial, acogimiento familiar y guarda de hecho.

Los Profesores encargados de la presente asignatura son Lourdes Tejedor Muñoz, M^a Paz Pous de la Flor, Juana Ruiz Jiménez, Rosa Adela Leonseguí Guillot, Patricia López Peláez, Francisco Javier Jiménez Muñoz y Begoña Flores González, Profesores del Departamento de Derecho Civil de la UNED.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el acceso al Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
Correo Electrónico	bflores@der.uned.es
Teléfono	91398-6179
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MUÑOZ
Correo Electrónico	fjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-6142
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
Correo Electrónico	mppous@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ
Correo Electrónico	ltejedor@der.uned.es
Teléfono	6191/7722
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
Correo Electrónico	rleonsegui@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	JUANA RUIZ JIMENEZ
Correo Electrónico	jrj@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	JUANA RUIZ JIMENEZ
Correo Electrónico	jrjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	PATRICIA LOPEZ PELAEZ
Correo Electrónico	plopez@der.uned.es
Teléfono	6141/6190
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los alumnos serán tutorizados por los profesores del equipo docente por medio de los foros del curso virtual de la asignatura, que se enmarcará en la plataforma informática del Máster en aLF.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la obtención de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

- Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
- Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
- Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá con la metodología clásica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Tendremos un curso virtual en la plataforma aLF, con foros de consultas, individuales y por bloques temáticos, además de la asistencia individualizada a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788416402274

Título:DERECHO DE FAMILIA, TOMO 6 DE LOS PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL (14ª ed.)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS

ISBN(13):9788483423967

Título:PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (3ª)

Autor/es:Pous De La Flor, Mª Paz ; Tejedor Muñoz, Lourdes ;

Editorial:COLEX

Además del libro indicado, habrán de manejar el siguiente artículo doctrinal:

JIMENEZ MUÑOZ, "La regulación española de la obligación legal de alimentos entre parientes", *Anuario de Derecho Civil*, T. LIX-II, abril-junio 2006, págs. 743-792.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

A continuación les indicamos una serie de referencias bibliográficas para aquellos alumnos interesados en ampliar la materia, pero que en cualquier caso **su consulta no tiene carácter obligatorio**:

- L. TEJEDOR MUÑOZ, Niños desamparados: la obligación tutelar de las Administraciones Públicas en España en Los derechos de la infancia y de la adolescencia. Congresos mundiales y temas de actualidad, Ariel , Barcelona, 2006.
- ESTEBAN DE LA ROSA, El acogimiento internacional de menores. Régimen jurídico, Granada 2000.
- C. GUILARTE MARTÍN-CALERO, La curatela en el nuevo sistema de capacidad graduable, Madrid, 1997.
- J. A. MORENO MARTINEZ, El defensor judicial, Madrid, 1989.
- M. FERNANDEZ MARTIN-GRANIZO, La incapacitación y figuras afines, Madrid, 1987.
- J. M. OSSORIO SERRANO, La prodigalidad, Granada, 1987.
- C. ROGEL VIDE, La guarda de hecho, Ed. Tecnos, Madrid, 1986.
- L. F. SAURA MARTINEZ, Incapacitación y tuición, Ed. Tecnos, Madrid, 1986.
- A. MAJADA, La incapacitación, la tutela y sus formularios, Barcelona, 1985.
- A. VENTOSO ESCRIBANO, La reforma de la tutela, Madrid, 1985.
- J.M. GONZALEZ PORRAS (Dir.), La tutela de los derechos del menor, Córdoba, 1984.

- JIMENEZ MUÑOZ, “Figuras contractuales del Código Civil que permiten a los mayores convertir sus inmuebles en liquidez: la renta vitalicia y el contrato de alimentos”, en Lasarte Álvarez, Carlos y Gallego Domínguez, Ignacio (dirs.), La protección de las personas mayores: Apoyo familiar y prestaciones sociales, IDADFE, Madrid, 2009.
- JIMENEZ MUÑOZ, “La obligación legal de alimentos entre parientes en España”, en Lasarte Álvarez, Carlos (dir.), Perspectivas del Derecho de familia en el siglo XXI (XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia. Conferencias, ponencias e informes publicados), UNED / IDADFE, Sevilla, 2005.
- JIMENEZ MUÑOZ, “Una revisitación, ante las situaciones de necesidad de los niños, de una institución ya centenaria: la obligación de alimentos”, en Villagrasa Alcaide, Carlos y Ravetllat Ballesté, Isaac (coords.), Por los derechos de la infancia y de la adolescencia: un compromiso mundial desde el derecho de participación en el XX aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, Ed. Bosch, Barcelona, 2009-
- P. LOPEZ PELAEZ, “La financiación de la calidad de vida de las personas mayores: renta vitalicia y contrato de alimentos”, RMTI, 2007/70, 107.
- BONE PINA, la tutela y la curatela en el nuevo código de familia de Cataluña, AC, 2000, 81
- ESTRADA ALONSO, la legitimación del tutor para interponer demanda de separación del incapacitado AC 1999, 293
- LETE DEL RIO, Nombramiento del tutor, AC 1999, 403
- NÚÑEZ MUÑIZ, la guarda de hecho, RDP, 1999, 428
- CUTILLAS TORNS, Consideraciones sobre el internamiento de presuntos incapaces, La Ley, 1988/1, 875
- J. PEREZ DE VARGAS MUÑOZ, La declaración de prodigalidad en Derecho español, RGLJ, 1987/1, 857
- C. MARTINEZ DE AGUIRRE, En torno a la enfermedad mental física como causa de incapacitación: régimen y consecuencias (Comentario a STS de 10 de febrero de 1986), ADC, 1987, 715
- X. O’CALLAGHAN MUÑOZ, La incapacitación, AC, 1/1986, 1
- R. BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, La incapacitación de personas afectadas por enfermedades mentales crónicas de carácter cíclico, PJ, n1 3, 1986
- A. CASANOVAS, La contribución de la curatela al concepto de personalidad civil restringido, RJC, 1985, 85
- B. MORENO QUESADA, El curador, el defensor judicial y el guardador de hecho, RDP, 1985, 307
- R. BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, La protección jurídica de la persona en relación con su internamiento involuntario en centros sanitarios o asistenciales por razones de salud, ADC, 1984, 953

- M.M. COCA PAYERAS, El sistema de tutela judicial en la Ley 13/1983, de 24 de octubre, en "La personalitat civil", Anuari de la Facultat de Dret (Barcelona), 1984, 97
- L. DÍEZ-PICAZO, Las líneas de inspiración de la reforma de la tutela, DJ, 1984, 3
- G. GARCIA CANTERO, Notas sobre la curatela, RDP, 1984, 787
- R. LOPEZ VILAS, Algunas consideraciones sobre la protección jurídica de los disminuidos frisos, psíquicos y sensoriales, en Homenaje a J. Beltrán de Heredia, Salamanca, 1984, 441.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Curso virtual.

Dispondrán de un curso virtual sobre la plataforma informática aLF, propio de la asignatura, con foros de atención docente y donde se les proporcionarán documentos y materiales.

Correo electrónico.

Dispondrán de una atención docente por medio del correo electrónico de los profesores, que se les facilitará.

Grabaciones.

Podrán facilitárseles grabaciones de audio y video por medio del curso virtual de la asignatura.

Actividades presenciales.

Se podrán realizar actividades presenciales (jornadas, mesas redondas, cursos de verano...), de carácter voluntario, en las que se desarrollarán temas de actualidad e interés referidos a los contenidos de la asignatura. La convocatoria se hará en su momento, determinando las fechas y lugar de celebración.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.